



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CONCURSO TITULARES Y ADJUNTOS PRIVADO V - REEMPLAZAR MIEMBROS TRIBUNAL - EX-2022-00972470-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00972470- -UNC-ME#FD, mediante el cual se solicita el reemplazo de los Doctores Pablo Corna y Alicia A. Puerta de Chacón, por dos nuevos integrantes del Jurado de Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de Profesores Titulares y Adjuntos de la asignatura Derecho Privado V – Reales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que las razones explicitadas por la Dirección del Departamento de Concursos Docentes de esta Unidad Académica (orden 3) resultan atendibles;

Que, conforme el listado de Docentes que se encuentran en condiciones de ser designados en reemplazo de los referidos, los Profesores: Rubén Alfredo Cundom y Luis Osvaldo Daguerre reúnen los requisitos para tal designación;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba N°439/2017, disponiendo que donde dice: Doctores Pablo Corna y Alicia A. Puerta de Chacón debe decir: Rubén Alfredo Cundom y Luis Osvaldo Daguerre;

Que, asimismo, corresponde solicitar la rectificación de la Resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°565/2018, en iguales términos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba N°439/2017, disponiendo que donde dice: Doctores Pablo Corna y Alicia A. Puerta de Chacón debe decir: Rubén Alfredo Cundom y Luis Osvaldo Daguerre.

Artículo 2: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba rectifique la Resolución N°565/2018, en iguales términos a los consignados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.